



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



VIGILADA MINEDUCACIÓN

LINEAMIENTOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

SECCIONAL MEDELLÍN 2026



Acreditación Institucional Multicampus por 6 años

Resolución 014620 del 12 de agosto de 2021

USB



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

Fray Felipe Serrano Quintana, OFM
Vicerrector Administrativo y Financiero

Juan Sebastian Cadavid Meneses
Director Financiero

Valentina Castaño Gutiérrez
Directora de Planeación

Contenido

<u>1</u>	<u>VISIÓN COMPARTIDA.....</u>	<u>4</u>
1.1	CLARIDAD DEL FOCO DE TRABAJO PARA EL 2026	4
<u>2</u>	<u>DEFINICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>5</u>
2.1	ENTREGA DE INFORMACIÓN (EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS; COMPORTAMIENTO MATRÍCULA; CUMPLIMIENTO DE METAS)	5
2.2	PROYECCIÓN NÚMERO DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS	5
2.3	PROYECCIÓN INGRESOS FORMACIÓN (PRE-POS-MNC-FORMACIÓN PARA TODA LA VIDA)	6
2.4	PROYECCIÓN INGRESOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS.....	6
2.5	PROYECCIÓN INGRESOS NO OPERACIONALES	6
2.6	FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS - APROBACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	6
<u>3</u>	<u>DEFINICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES.....</u>	<u>7</u>
3.1	PRESUPUESTO CORPORATIVO.....	7
3.2	PRESUPUESTO PROYECTOS ESTRATÉGICOS	8
3.3	PRESUPUESTO DE GESTIÓN	8
3.3.1	UNIDADES GENERADORAS DE INGRESOS - UNIDADES ACADÉMICAS	8
3.3.2	FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS – COMITÉ ACADÉMICO	9
3.3.3	UNIDADES DE APOYO.....	9
3.3.4	PRESUPUESTO DE GESTIÓN - UNIDADES CONSOLIDADORAS	9
<u>4</u>	<u>VALIDACIÓN Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO</u>	<u>10</u>
4.1	FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO	10
<u>5</u>	<u>APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</u>	<u>11</u>

1 VISIÓN COMPARTIDA

1.1 Claridad del Foco de Trabajo para el 2026

El equipo directivo de la Universidad, acorde con el seguimiento institucional, las discusiones en Consejo Académico, Junta Directiva y las directrices corporativas define cuál será el foco estratégico para el año 2026, señalando las estrategias, proyectos y procesos de mejoramiento prioritarios para la Universidad. Esto con el fin de alinear las unidades académicas, administrativas, así como los proyectos estratégicos en búsqueda de victorias tempranas, optimización y focalización de recursos con dos criterios preponderantes:

- La pertinencia: cómo las apuestas de las diferentes unidades están alineadas a los propósitos institucionales focalizados.
- El bien común: cómo los recursos se aplican primordialmente en aquellas estrategias, proyectos e iniciativas que favorecen a la Universidad en su conjunto.

Esta definición se dará en Comité Primario de Rectoría y se formalizará en Consejo Académico.

VIGENCIA PRESUPUESTAL

El presupuesto institucional contará con una vigencia de un año, el cual se empieza a ejecutar a partir del 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

El presupuesto se presentará en valores mensuales para facilitar la planeación de ingresos y egresos de la Institución.

Los recursos no ejecutados en el primer semestre no podrán trasladarse ni acumularse para el segundo semestre.

En consecuencia, los gastos no ejecutados se entenderán como no realizados, y únicamente podrán ser considerados en el presupuesto del año siguiente si la Unidad responsable los incluye expresamente en su nueva programación.

REAJUSTE PRESUPUESTAL

La Vicerrectoría administrativa y Financiera con el apoyo de la Unidad Financiera tiene la potestad de reajustar el presupuesto de gastos si no se cumple con la meta de ingresos esperados para cada periodo académico.

HERRAMIENTA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

La Universidad dispondrá de una herramienta web para la elaboración del presupuesto del año 2026 denominado **presupuestador**, allí se podrá realizar el presupuesto bajo tres escenarios:

1. Presupuesto de Gestión
2. Presupuesto Corporativo
3. Presupuesto de Proyectos Estratégicos

Para la utilización de esta herramienta, la unidad financiera realizará una capacitación para toda la comunidad bonaaventuriana.

RESPONSABILIDAD

La elaboración del presupuesto es responsabilidad del líder de cada facultad o dependencia y debe contar con la participación de su equipo de trabajo (Consejo de Facultad, Comités primarios); teniendo en cuenta que cada unidad y o programa cuenta con centro de costos, en este sentido se debe realizar el presupuesto por cada uno.

2 DEFINICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Universidad de San Buenaventura Medellín entiende como ingresos todos aquellos recursos económicos percibidos como resultado del desarrollo de su objeto misional, particularmente en la prestación de servicios educativos en sus distintos niveles y modalidades (pregrado, posgrado, educación continua, etc.), así como por la prestación de servicios a la comunidad en general, tales como asesorías y consultorías, convenios, entre otros.

También se incluirán dentro del presupuesto aquellos ingresos de naturaleza no operacional.

2.1 Entrega de Información (Ejecución de ingresos y gastos; comportamiento matrícula; cumplimiento de metas)

Para la elaboración del presupuesto de ingresos deberá estar sustentada con información histórica de los últimos 3 años, correspondiente a ejecución de ingresos por matrículas de pregrado y posgrado, educación continua y asesorías y consultorías, asimismo, con el histórico de estudiantes nuevos y antiguos por cada uno de los programas académicos.

Esta información será entregada a las dependencias responsables, con el fin de planear de manera técnica y realista la proyección presupuestal por concepto de ingresos.

2.2 Proyección Número de Estudiantes Nuevos y Antiguos

Cada facultad deberá realizar una proyección detallada del número de estudiantes, discriminando entre:

- Estudiantes nuevos
- Estudiantes antiguos

Esta proyección deberá construirse con base en análisis históricos, tendencias actuales, estrategias de admisión y retención, así como en el contexto interno y externo que pueda incidir en la demanda educativa.

Las metas de estudiantes nuevos serán presentadas por la facultad, para ser evaluadas y aprobadas por el Comité Financiero.

Los estudiantes antiguos deberán ser los que están en el periodo 2025-2 menos los estudiantes próximos a graduarse y la deserción esperada del programa.

2.3 Proyección Ingresos Formación (PRE-POS-MNC-FORMACIÓN PARA TODA LA VIDA)

Cada unidad responsable deberá presentar una estimación de ingresos por estos conceptos, basada en proyecciones de ingresos, tarifas definidas y estrategias de captación.

Los ingresos por educación continua serán responsabilidad conjunta entre el área de educación continua y las facultades. Cada facultad deberá presentar su meta, para ser evaluada y aprobada por el Comité Financiero.

El Centro de Idiomas, Bienestar Institucional y el CIDEH también presentaran su meta y será evaluada y aprobado por el Comité Financiero.

De acuerdo con lineamientos de Rectoría General para los derechos pecuniarios se proyecta al cierre de octubre 2025 una variación 12 últimos meses de IPC del 5.45%, por lo que se propone un Incremento General a programas de 5.5%. sin embargo, se puede presentar excepciones y aquellos programas que no tengan un incremento al porcentaje anteriormente mencionado, el límite inferior seria de 4.5% y no podrán tener descuentos por pronto pago y se podrá tener un límite superior que no puede superar el 6.5%.

2.4 Proyección Ingresos Asesorías y Consultorías

Cada unidad responsable deberá presentar una estimación de ingresos por este concepto basado en identificación de posibles nuevas oportunidades, análisis de la situación política actual y las condiciones del mercado. Estas proyecciones serán evaluadas y aprobadas por el Comité Financiero.

2.5 Proyección Ingresos No Operacionales

Los ingresos por este concepto serán presupuestados desde la Unidad Financiera.

2.6 Formalización de Acuerdos - Aprobación Presupuesto de Ingresos

La aprobación de metas para presupuesto de ingresos por concepto de número de estudiantes nuevos, educación continua y asesorías y consultorías, serán presentadas por las unidades responsables ante el Comité Financiero, y en este se ajustará o aprobará las metas planteadas.

3 DEFINICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

La Universidad de San Buenaventura Medellín entiende como gastos e inversiones todos aquellos recursos económicos en los que se incurre para el desarrollo de su actividad educativa y de actividades conexas. Este se proyecta con base en el presupuesto corporativo, presupuesto de proyectos estratégicos y presupuesto de gestión.

De acuerdo con lineamientos de Rectoría General se utilizará un cierre de IPC 2025 proyectado de 5.24% para el presupuesto 2026 para todos aquellos gastos indexados a dicho indicador.

3.1 Presupuesto Corporativo

El presupuesto corporativo está constituido por aquel que se desprende del plan de trabajo de los comités y mesas corporativas definidas para la articulación y avance en la consolidación de la corporatividad institucional.



Para aquellas unidades que participan a través de sus líderes en los comités y mesas corporativas, es importante tener en cuenta:

- El presupuesto corporativo debe responder a la metas y prioridades que el Comité de Planeación Estratégica, a través de las Direcciones de Planeación establezca acorde con el Plan de Desarrollo Bonaventuriano y el mejoramiento corporativo.
- Teniendo en cuenta que el presupuesto corporativo NO es un fondo independiente y autónomo; sino que proviene de los aportes de la sede y las seccionales; se recomienda plantearlo con foco estratégico y en búsqueda de la optimización presupuestal.
- Será revisado y ajustado por el Comité Estratégico de Planeación y posteriormente aprobado por el Comité Financiero Corporativo.

3.2 Presupuesto Proyectos Estratégicos

El presupuesto de los proyectos estratégicos responde al foco de trabajo para el 2026 y la visión compartida del equipo directivo de la Universidad.

La Dirección de Planeación y las Vicerrectorías darán orientación acerca de las prioridades de trabajo para el 2026 y acorde con esto:

El líder de cada proyecto establecerá los productos de impacto para el año 2026 así como los recursos para alcanzarlos, de igual forma instruirá a todo el equipo de trabajo sobre las prioridades y expectativas institucionales para su ejecución.

3.3 Presupuesto de gestión

3.3.1 Unidades Generadoras de Ingresos - Unidades Académicas

El presupuesto de gestión de las unidades generadoras de ingresos se divide en 3 asuntos, todos ellos deben tenerse en cuenta para la adecuada gestión: Mejoramiento, Funcionamiento y aquellos rubros que se administran de manera centralizada, que los llamamos Unidades Consolidadoras, y se explican más adelante.

Mejoramiento

Planes de Mejoramiento de Registro Calificado, Acreditación de Programas y Planes de Contingencia por Desistimiento de Programas

Se debe tener en cuenta que resultante de los procesos de autoevaluación, renovación de registro y acreditación quedan planes de mejora que deben desagregarse en su ejecución en los años de vigencia de la acreditación o el registro de tal manera que exista un proceso continuo y que permita programar los gastos en los presupuestos de cada año.

De igual manera, aquellos programas que se desisten requieren la radicación ante el Ministerio de unos Planes de Contingencia que deben cubrir los años en que el programa tendrá estudiantes activos con acciones concretas que deben ser tenidas en cuenta en el presupuesto de gastos e inversiones.

Así mismo, la Universidad ha contemplado en sus presupuestos Proyectos de Facultad dirigidos al fortalecimiento, consolidación o mejoramiento de algún asunto que impacta su gestión. Dichos proyectos deberán responder al foco estratégico establecido y presentados ante el **comité académico** para su visto bueno. Es importante tener en cuenta que todo el mejoramiento está sujeto a las metas de ingresos.

Funcionamiento

Debe ser tenido en cuenta todo lo necesario para la prestación del servicio y operación de la unidad con sus programas académicos. Aquí se deben tener en cuenta todos los implementos que usan las unidades con sus laboratorios para una adecuada operación y prestación del servicio.

3.3.2 Formalización de Acuerdos – Comité Académico

Los proyectos de mejoramiento de facultad serán presentados ante el comité académico ampliado, revisados en su pertinencia frente al foco estratégico y frente a la disponibilidad presupuestal para finalmente acordar cuáles de ellos se van a apoyar desde el presupuesto.

3.3.3 Unidades de Apoyo

Las Unidades de Apoyo no generadoras de ingreso presupuestaran su funcionamiento propio tomando como referente la ejecución presupuestal del año 2025 y las prioridades definidas para el año 2026.

3.3.4 Presupuesto de Gestión - Unidades Consolidadoras

La Universidad cuenta con unos rubros específicos que deberán ser presupuestados bajo la administración de otras unidades asignadas, por lo tanto, las Unidades académicas y administrativas que requieran para su gestión el uso de estos rubros, deberá discutir las necesidades con la Unidad Consolidadora para que ésta, ofrezca su asesoría experta y juntos convengan lo que será incluido dentro del presupuesto.

3.3.4.1 Comunicaciones y Mercadeo

Bajo la administración de la Unidad de Comunicaciones y Mercadeo se encontrará el rubro de **Publicaciones e Impresos** que comprende la elaboración de afiches, volantes, cartillas, tarjetas de presentación, folletos y papelería institucional y como también el rubro de **Publicidad, propagandas y avisos** compuesto por todo lo relacionado con pautas publicitarias realizadas en diferentes medios como radio, televisión, prensa, revistas, redes sociales, entre otros.

3.3.4.2 Tecnología

Bajo la administración de la Unidad de Tecnología se centrará la adquisición o renovación de software o licencias. así como también solicitudes de equipo de cómputo y comunicación

Para inversiones nuevas se deberá revisar la pertinencia y alineación con el foco de trabajo definido por la Universidad.

3.3.4.3 Talento Humano

Desde Talento Humano se proyectará la nómina del año 2026, por lo tanto, las unidades que requieran nuevas contrataciones, escalafón de profesores y procesos de formación y capacitación deberán revisar y acordar con Talento Humano.

Así mismo, de acuerdo con lineamientos de Rectoría General se debe proyectar un incremento de Salario Mínimo para la vigencia 2026 (y salarios cercanos) al 9.74%.

Es importante tener presente que para la elaboración del presupuesto se debe proyectar los profesores que entrarían en escalafón para el año 2026.

3.3.4.4 Biblioteca

Para la adquisición de material bibliográfico, la Unidad de Biblioteca será la encargada de presupuestar las solicitudes pertinentes.

3.3.4.5 Recursos Físicos

Bajo la administración de la Unidad de recursos físicos se centrará el mantenimiento de construcciones y edificaciones al igual que las solicitudes para compra de muebles y enseres y estación de café para eventos y reuniones.

Para inversiones nuevas se deberá revisar la pertinencia e irá al proyecto de Plan Maestro de Infraestructura.

3.3.4.6 Oficina de relaciones internacionales e interinstitucionales

Todos los procesos de movilidad nacional e internacional que involucren estudiantes, administrativos o profesores deben ser acordados con la ORII y presupuestados en acuerdo con dicha oficina.

3.3.4.7 Dirección de Planeación

las inversiones en nuevos programas, derechos de registro para nuevo o renovaciones, visitas de acreditación serán acordados con la Dirección de Planeación.

3.3.4.8 Investigaciones

La asignación presupuestal estará regulada de acuerdo con lo términos de la convocatoria interna de investigación.

4 VALIDACIÓN Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO

4.1 Formalización de Acuerdos- Equipo Interdisciplinario para la revisión del Presupuesto

Cada Unidad deberá ingresar su presupuesto de gastos en la herramienta del presupuestador. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, la Unidad Financiera y la Dirección de Planeación, revisarán conjuntamente los presupuestos de cada unidad y se harán los ajustes que deban ser necesarios y posteriormente se consolidará el presupuesto general. Finalmente, en sesión del Comité Financiero, se verificará la viabilidad del presupuesto con el fin de aprobar el presupuesto institucional de la vigencia y presentarlo a las instancias finales de decisión.

5 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

La aprobación del presupuesto para ejecutar en el año 2026, luego de ser avalado por el Consejo Directivo, será entregada a cada Unidad Académica y Administrativa. Asimismo, cada Unidad deberá garantizar la ejecución de los recursos asignados de acuerdo con los lineamientos institucionales, velando por su adecuada planeación, uso responsable y cumplimiento de las metas propuestas.

Es importante precisar que, aunque el presupuesto cuente con aprobación institucional, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad y flujo de caja de la Universidad, lo que implica que los compromisos y desembolsos se realizarán de acuerdo con la capacidad financiera efectiva de la Universidad.